

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria J.C.M.
Administración Técnica del
Distrito de Riego Ilave
OFIRENA



Resolución Administrativa

Nº 050-96-ATDRPI/DRA-JCM.

Puno, **11** Oct. 1996

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Técnica Del Distrito de Riego Puno Ilave, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 014-96-AG., citó a Asamblea General de Delegados de las Comisiones de Regantes, asentados en los diferentes Sectores de Riego del Distrito de Riego Puno Ilave, la misma que se llevó a efecto el día 07 de Octubre de los corrientes, de conformidad al Artículo 59° del Decreto Legislativo N° 653 y Artículo 46° del Decreto Supremo N° 037-89-AG,



Que, la referida asamblea se llevó guardándose las formalidades de Ley y habiéndose nominado en dicho acto a la nueva Junta Directiva,

Que, en consecuencia es necesario reconocer a la Directiva de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Puno Ilave.

Estando a lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Decreto Legislativo N°653, Artículo 4° del Decreto Supremo N° 037-89-AG y Artículo 133° del Decreto Ley 17752 "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Puno Ilave, la misma que está conformada por:

- PRESIDENTE : Sr. Julio C. Matamet Zapata
- VICE PRESIDENTE : Sr. Severiano Nina Maquera
- SECRETARIO : Sr. Pedro Pilco Flores
- TESORERO : Sr. Guarino Zárate Coaquira
- PRO TESORERO : Sr. Anastacio Ticona Cusacani
- 1er VOCAL : Sr. Félix Flores Huata
- 2do Vocal : Sr. Salvador Zegarra Jaliri

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria J.C.M.
Administración Técnica del
Distrito de Riego Ilave
OFIRENA



Resolución Administrativa

Nº 050 -96-ATDRPI/DRA-JCM.

Puno, 11 OCT. 1996



Artículo Segundo.- La Directiva de la Junta de Usuarios que se reconoce mediante la presente Resolución, está obligada a cumplir con los estatutos internos y con las funciones y atribuciones señaladas por el Decreto Supremo Nº 037-89-AG; siendo su vigencia a partir de la fecha y por el lapso de dos años.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Administ. Técnica Dist. de Riego-Puno (Ilave)
Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

1996-10-21
Pineda

C.C. J. U. DRPI,
. Archivo
. APA/